



Bogotá, D.C., 9 de octubre de 2025

Doctor
FELIPE ALBERTO LIZARAZO NEIRA
Profesional Especializado
Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior
flizarazo@mineducacion.gov.co

Asunto: Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el artículo 7 "DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR/ 7.1 Duración de Supervisión/Interventoría", del Manual de Supervisión, estipula:

"...El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así se estime pertinente, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto remitirá correo electrónico al nuevo supervisor designado, con copia a la Subdirección de Contratación, para realizar la actualización respectiva e informará de esa circunstancia al contratista."

Y el parágrafo del numeral relacionado con "FUNCIONES DEL SUPERVISOR" contenido en los Estudios Previos que sustentan los contratos suscritos por el MEN señalados en el presente documento, dispone:

"Parágrafo: En caso de ausencia parcial o total del supervisor la misma será asumida por quien haga sus veces y en caso de que el designado no tenga remplazo en su ausencia temporal o definitiva, la supervisión será asumida por el inmediato superior, sin necesidad de modificación contractual alguna. En caso de que se materialice la situación anterior se deberá informar inmediatamente a la Subdirección de Contratación."

En aplicación de las disposiciones transcritas y atendiendo a su condición de profesional especializado código 2028, grado 20 de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, mediante Resolución 001478 del 05 de febrero de 2025, me permito designarlo a partir de la fecha, para velar por la correcta ejecución y ejercer la supervisión de los contratos que se relacionan a continuación:



No.	CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO 2025	OBJETO DEL CONTRATO
1	ANDREA BIBIANA CASTAÑEDA DURAN	CO1.PCCNTR.8349160	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN QUE LE CORRESPONDAN
2	LUZ MERCEDES RINCÓN CANTE	CO1.PCCNTR.8348995	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN QUE LE CORRESPONDAN
3	JEFFERSON ALBERTO LEÓN ARIAS	CO1.PCCNTR.8349818	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASIGNACIÓN Y VALIDACIÓN DE TRÁMITES DE CONVALIDACIÓN, ASÍ COMO PARA EL MONITOREO DE DATOS Y CIFRAS QUE SIRVAN PARA LA GESTIÓN DEL TRÁMITE DE CONVALIDACIONES
4	JOHAN STEPHEN ANTOLINEZ FRANCO	CO1.PCCNTR.8349095	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LAS ESTRATEGIAS DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL
5	ANA MARIA MONTERO CALDAS	CO1.PCCNTR.8349824	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REVISIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN DEL TRÁMITE DE CONVALIDACIONES DE TÍTULOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y POR LA PRESENTACIÓN DE LOS RECURSOS LEGALES QUE CORRESPONDAN
6	YUSSETH PAUL GUERRA SALGADO	CO1.PCCNTR.8349814	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO AL GRUPO DE CONVALIDACIONES CON LA REMISIÓN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS GENERADOS POR EL GRUPO DE CONVALIDACIONES PARA SURTIR EL TRÁMITE DE NUMERACIÓN Y NOTIFICACIÓN Y LAS COMUNICACIONES INTERNAS RELACIONADAS CON ESTE TRÁMITE.
7	C&C SERVICES SAS	148893	PRESTAR SERVICIOS BPO PARA LA ATENCIÓN DE PQRS DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR



Educación



**Radicado No.
2025-EE-296604**

2025-10-09 04:46:22 p. m.

Lo anterior toda vez que al funcionario MARCEL CAMILO CEPEDA en su calidad de supervisor de los referidos contratos le fue otorgada una incapacidad hasta el 18 de octubre de 2025, razón por la cual a partir del 19 de octubre de 2025 retomará la supervisión de estos.

Cordialmente,

RICARDO MORENO PATIÑO
Viceministro
Despacho del Viceministro de Educación Superior

Folios: 3

Anexos:

Nombre anexos: Res. 001478 de 5 de febrero 2025-Felipe Alberto Lizarazo Neira.pdf

Copia interna:

ANDREA MARCELA PANTOJA GARZÓN - Subdirectora (E)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

001478 05 FEB 2025

Por la cual se hace un nombramiento provisional en una vacante definitiva de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, el Decreto 2269 del 29 de diciembre de 2023, el Decreto 0930 del 23 de julio de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el inciso tercero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que los empleos vacantes de forma definitiva se podrán proveer mediante encargo o nombramiento provisional según las disposiciones de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto Ley 760 de 2005 o lo dispuesto en la regulación de los sistemas específicos de carrera administrativa.

Que mediante el Decreto 4674 del 27 de diciembre de 2006, se estableció la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, el cual fue modificado por los Decretos 1307 del 17 de abril de 2009, 5013 del 28 de diciembre de 2009, 855 del 23 de marzo de 2011, 1826 del 31 de agosto de 2012, 2546 del 12 de diciembre de 2014, 1301 del 18 de junio de 2015, el 0158 del 01 de febrero de 2016, el 1055 del 27 de junio del 2016, el 1209 de 25 de julio de 2016, Decreto 1210 del 25 de julio de 2016, y el Decreto 2270 del 29 de diciembre de 2023.

Que el Ministerio de Educación Nacional, cuenta con una vacante definitiva del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**.

Que una vez agotado el trámite del derecho preferencial de encargo del que trata el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, el cual establece los requisitos y criterios para la provisión de empleos vacantes mediante la figura del encargo, se estableció que el Ministerio de Educación Nacional no posee personal de carrera administrativa que cumpla con los requisitos para ser encargado en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**, como consta en el resultado del estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo.

Que, con el fin de garantizar la prestación del servicio en condiciones de eficiencia y eficacia, y observando lo previsto en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, se hace necesario proveer la mencionada vacante, mediante nombramiento provisional.

Que, de conformidad con la certificación del 21 de enero de 2025, expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano, se evidencia que **FELIPE ALBERTO LIZARAZO**

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento provisional en una vacante definitiva de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional"

NEIRA, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.456.213**, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el empleo en vacancia definitiva denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter provisional a **FELIPE ALBERTO LIZARAZO NEIRA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.456.213**, en el empleo en vacancia definitiva denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar el presente acto administrativo en la Intranet y la página Web del Ministerio de Educación Nacional por el termino de diez (10) días hábiles, con el fin de salvaguardar el derecho preferencial de encargo de los servidores de carrera administrativa dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 370 del 22 de diciembre de 2020 en concordancia con el Decreto-Ley 760 de 2005.

ARTÍCULO TERCERO. Los servidores de carrera administrativa que consideren afectados sus derechos podrán interponer, en primera instancia, reclamación ante la Comisión de Personal del Ministerio de Educación Nacional dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente acto administrativo, y en segunda instancia ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar a través de la Subdirección de Talento Humano, al señor **FELIPE ALBERTO LIZARAZO NEIRA**, y a la servidora **MARTHA ELENA HERNANDEZ DUARTE, SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,

JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Aprobó: Lucy Maritza Molina Acosta – Secretaria General
Revisó: Eric Daniel Salazar Alvarado – Despacho del Ministro
Iáder Fernando Reyes Bernal – Asesor Secretaría General
Carmen Natalia Niño Jiménez – Subdirectora de Talento Humano
Mónica Alejandra Sánchez Chinchilla – Asesora Secretaría General / - Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano
Elaboró: Diego Fernando Torres Silva – Profesional Secretaría General